

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28369 MADRID

EDICTO

Dila Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1242/2008 referente al concursado Auto Bidoli, S.A., con CIF A-83634907, por auto de fecha 17/06/2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la Administración concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. El cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. Se ha presentado por la Administración concursal el Plan de Liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

5. Dentro del plazo de quince días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

6. El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 21 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039100-1